



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0025568/2014

27 MAY 2014

VISTO:

Las resoluciones 3/05 y 588/11 del H. Consejo Superior y la resolución 385/11 del H. Consejo Directivo relacionadas con la designación de abanderado y escoltas;

ATENTO:

A lo informado por el Área Enseñanza de esta Facultad, fs. 1/8;

A que para la designación de abanderado además de considerar el mejor promedio de los alumnos de las distintas carreras, se utilizó el criterio del rendimiento académico de acuerdo lo dispuesto en el artículo 2º inc 1.d) de la Ordenanza 3/05 HCS, fs. 9;

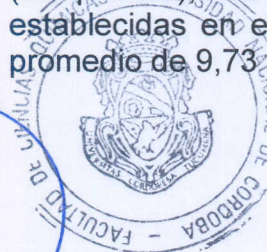
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Designar al Sr. Nicolás Martín REINOSO VIZCAINO, DNI 34.920.158 (Bioquímica), **ABANDERADO** de la Facultad, en virtud de reunir las condiciones establecidas en el artículo 2º inc. 1), de la resolución del HCS 3/05, con un promedio de 9,53 (nueve con cincuenta y tres centésimos).-

Artículo 2º: Designar al Sr. Matías Maximiliano VAZQUEZ, DNI 36.876.213 (Bioquímica) **PRIMER ESCOLTA**, en virtud de reunir las condiciones establecidas en el artículo 2º inc. 2), de la resolución del HCS 3/05, con un promedio de 9,53 (nueve con cincuenta y tres centésimos).-

Artículo 3º: Designar a la Srta. Lucila GIUSIANO, DNI 37.165.481 (Bioquímica) **SEGUNDO ESCOLTA**, en virtud de reunir las condiciones establecidas en el artículo 2º inc. 3), de la resolución del HCS 3/05, con un promedio de 9,73 (nueve con setenta y tres centésimos).-



MS



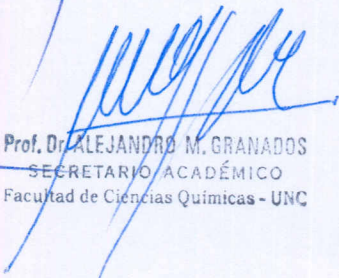
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0025568/2014

Artículo 4º: Designar **SUPLENTE DE PRIMERA Y SEGUNDA ESCOLTA** a la Srta. María Emilia PANZETTA, DNI 36.447.896 (Licenciatura en Química) y a la Srta. María Mercedes PASCUAL, DNI 36.911.871 (Bioquímica), respectivamente, en razón de cumplimentar las disposiciones del artículo 2º inc. 4) y 5) por su orden de la resolución del HCS 3/05, con promedios de 9,50 (nueve con cincuenta centésimos) y 9,65 (nueve con sesenta y cinco centésimos).-

Artículo 5º: Tomar conocimiento por la dirección Área Enseñanza, notificar a los interesados y archivar.-

RESOLUCION 614


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC